CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I y 29** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido/contrato que se derive y declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con ***"Arrendamiento y servicios de comunicaciones"***, a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Licitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección https://compranet.hacienda.gob.mx y en la página web de la Convocante el día 13 de noviembre de 2019, así mismo se publicará un resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

SECCION I.
DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Licitación Pública será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la(s) Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Licitación Pública es **Nacional** en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

c) Número de identificación de la Licitación Pública.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E217-2019.

d) Vigencia de la contratación.

Partida 1

La vigencia de la contratación será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de octubre de 2022.

Partida 2

La vigencia de la contratación será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto de 2022.

Partida 3

La vigencia de la contratación será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección General de Infraestructura de Computo y Comunicaciones, en adelante DGICC en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Licitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

Los compromisos que se generen para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 quedaran sujetos a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

SECCION II
OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Bienes, Servicios o Arrendamientos que se pretenden contratar.

La presente Convocatoria tiene por objeto la contratación de ***"Arrendamiento y servicios de comunicaciones",*** conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** de **las Partidas 1, 2 y 3** de la presente Convocatoria.

Partida 1	Arrendamiento. - Plataforma de red inalámbrica para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Partida 2	"Licenciamiento de software de colaboración de audio, video y contenido".
Partida 3	Dos enlaces de comunicaciones dedicados hacia la nube de Google

b) La indicación, en su caso, de que los Bienes o Servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

El **"Arrendamiento y servicios de comunicaciones"**, se adjudicarán por **Partida,** de conformidad con lo establecido en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** de **las Partidas 1, 2 y 3** de la presente Convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

No aplica.

d) Normas oficiales vigentes.

De conformidad con lo establecido en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** correspondiente a cada una de las partidas.

e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

De conformidad con lo establecido en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** correspondiente a cada una de las partidas.

f) Cantidades previamente determinadas o pedido/contrato abierto.

Los pedidos o contratos que se deriven de esta Licitación Pública se adjudicaran por **Partida** conforme a las especificaciones, características y cantidades establecidas en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** de las Partidas **1**, **2** y **3** de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Licitación se realizará por **Partida** al licitante(s) cuya propuesta resulte solvente, porque cumplen con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.

En la presente licitación no habrá abastecimiento simultaneó.

i) Modelo de pedido/contrato.

El modelo de pedido/contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el ***Anexo XIII. Modelo de pedido/contrato*** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

No habrá visitas a las instalaciones de la Convocante.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Reducción del plazo.

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.

b) Calendario

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de Preguntas	**20/11/2019** hasta las 11:00 Horas	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Junta de aclaraciones	**21/11/2019** 11:00 Horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	**28/11/2019** 11:00 Horas	
Acto de fallo	**29/11/2019** 17:00 Horas	
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	DGRMSG

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la (s) Junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los bienes o servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

d) Actos de la Licitación.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema "CompraNet" para poder participar.

e) Junta de Aclaraciones.

Se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley, así como los Artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán enviar a través de CompraNet el **Anexo IV.** ***Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad (persona física)*** **ó Anexo V.** ***Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral) según corresponda*****,** manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de conformidad con lo previsto por los artículos 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; y 45, de su Reglamento. Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) a más tardar 24 horas previas a aquella señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Junta de Aclaraciones mediante el Anexo antes mencionado, serán consideradas y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del ***Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas*** de la presente Convocatoria.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por el servidor público designado por la Convocante**,** quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Se darán respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes a través de CompraNet.

3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publique el inicio de la Junta de Aclaraciones en CompraNet. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II segundo párrafo del Reglamento.

5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, de conformidad con los artículos 33, 33 Bis y 45 penúltimo párrafo de la Ley**.**

f) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 fracción V y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del ***Anexo IV o V Escrito de Acreditación de personalidad*;**
3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. Con el número de la Licitación Pública;
5. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
6. En idioma español;
7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
9. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 552000-4400.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán tenidos como no localizados o faltantes en ese momento lo que se hará constar en el formato del ***Anexo XII. Formato de verificación de la recepción de los documentos.***

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

g) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas. El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

h) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

i) Cancelación de la Licitación Pública.

Se podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.

2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.

3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

j) Licitación Pública desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Licitación Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y ***Anexo I. Anexo Técnico*** de la presente Licitación Pública.

2. El costo de los bienes o servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.

3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

k) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta licitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

l) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

m) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido/contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento el **convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;

2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Convocatoria;

4) Descripción de las partes objeto del pedido/contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido/contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en la **Sección VIII** de esta Convocatoria ***Anexos V, VI, VII, VIII, IX, X y XI*** considerando los requisitos señalados en la **Sección VI** en los incisos a) al h), y en caso de resultar adjudicados, el requisito del inciso i) "*Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado*".

En el supuesto de que se adjudique el pedido/contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de proposición conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el pedido/contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido/contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido/contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

n) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual o conjunta por **Partida**.

o) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

p) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

q) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en los ***Anexos IV,*** **Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad** (***persona física)*** o ***V.*** **Formato de escrito de interés en participar en la Licitación**, **por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad*, (persona moral)***, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial

vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

r) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido/contrato.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el pedido/contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

s) Documentación para la firma del pedido/contrato.

El licitante o los licitantes adjudicados deberán presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).

3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).

4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos/contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.

5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el pedido/contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

6) Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los $300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el "Acuse de recibo" actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de $300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Articulo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS www.imss.gob.mx , en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados, deberán presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

t) Lugar, fecha y hora de firma de (los) pedido/contrato (s).

La firma del (los) pedido/contrato (s) que se deriven de esta Licitación Pública Nacional Electrónica, se llevarán a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, a las 17:00 horas, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el pedido/contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido/contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

SECCIÓN IV.
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican, en el ***Anexo I. Anexo Técnico*****,** correspondiente a las **Partidas1, 2** y **3** de la presente Convocatoria.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el ***Anexo I. Anexo Técnico***, por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, de conformidad con ***el Anexo III Formato para la presentación de la propuesta económica*****,** según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet (firmada electrónicamente); por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica).
2	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a nombre y representación de la persona Moral).
3	Anexo VI	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.
4	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley .
5	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
7	Anexo X	Formato escrito de no inhabilitación.
8	Anexo XI	Formato de manifestación de que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis del ***Anexo I. Anexo Técnico***:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.

2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas**,** en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.

3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el ***Anexo I***. ***Anexo Técnico*** y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.

4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el ***Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.***

5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante.

6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.

7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.

8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servcios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.

9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.

10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.

12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requirentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.

13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega de los bienes menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican, en el ***Anexo I. Anexo Técnico*****,** correspondiente a la **Partida 1** de la presente Convocatoria.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican, en el ***Anexo I. Anexo Técnico*****,** correspondiente a la **Partida 2** de la presente Convocatoria.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican, en el ***Anexo I. Anexo Técnico*****,** correspondiente a la **Partida 3** de la presente Convocatoria.

SECCION V.
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Licitación Pública se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** de esta Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los ***Anexos IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI*** de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el (los) pedido/contrato (s) se adjudicará (n) **POR PARTIDA** a **UN LICITANTE** cuya (s) proposición (es) resulte (n) solvente (s), porque cumple (n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza (n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya (n) presentado la proposición solvente más baja.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el ***Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)***.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

SECCION VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación Pública deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el ***Anexo IV.*** **Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad, persona física** o el ***Anexo V*** **Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad*, persona moral***, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el ***Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana*** de la Convocatoria.

c) Cumplimiento de Normas.

De conformidad con lo establecido en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** correspondiente a cada una de las partidas.

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del el ***Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad, persona física*** o el ***Anexo V Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral***, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el ***Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley*** de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el ***Anexo VIII. Formato de declaración de integridad*****.**

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ***Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)*** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

En caso de presentar propuestas conjuntas, el licitante o los licitantes deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII último párrafo, del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos **b), e), f) y g)** de la presente Convocatoria, cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

i) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los $300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de $300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Articulo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet: www.imss.gob.mx, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la página de internet: www.infonavit.org.mx, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

SECCION VII.
DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Licitación Pública se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley**,** en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido/contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.
FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad persona física.

Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral.
Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
Anexo X	Escrito de no inhabilitación.
Anexo XI	Formato de manifestación que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
Anexo XII	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
Anexo XIII	Modelo de pedido/contrato.
Anexo XIV	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.

ANEXO I. ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1

1. Datos generales de la contratación

Nombre de la contratación	**Arrendamiento.- Plataforma de red inalámbrica para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**
Área requirente	Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones.
Vigencia	La vigencia de la contratación será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de octubre de 2022.

1.1. Objeto de la contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante: TFJA o El TRIBUNAL, requiere la contracción de "Arrendamiento.- Plataforma de red inalámbrica para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa", a fin de contar con una solución inalámbrica que se pueda administrar e integrar con el sistema de monitoreo con el que actualmente cuenta el TFJA, debe ser centralizado con cobertura para las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México.

2. Requerimiento del arrendamiento

2.1. Requerimientos funcionales (técnicos)

Se requiere dentro de la propuesta, suministrar instalar, configurar, operar y mantener el arrendamiento de red inalámbrica, para los sitios que se muestran a continuación, conforme a la siguiente cantidad de equipos por sitio:

SALA	CIUDAD	Equipo
Oficinas administrativas	Ciudad de México	Controlador
SALA	CIUDAD	Puntos de Acceso requeridos
Caribe	Cancún, Quintana Roo	4
Centro I	Aguascalientes, Aguascalientes	4
Centro II	Querétaro, Querétaro	3
Centro III	Celaya, Guanajuato	3
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	5
Golfo	Xalapa, Veracruz	7

Golfo - Norte	Ciudad Victoria, Tamaulipas	3
Hidalgo	Pachuca, Hidalgo.	5
Morelos	Cuernavaca, Morelos	3
Noreste	San Pedro Garza García, NL.	8
Noroeste I	Tijuana, Baja California	4
Noroeste II	Ciudad Obregón, Sonora	5
Noroeste III	Culiacán, Sinaloa	3
Norte Centro I	Chihuahua, Chihuahua	8
Norte Centro II	Torreón, Coahuila	4
Norte Centro III	Durango, Durango	3
Norte Centro IV	Zacatecas, Zacatecas	4
Norte Este del Edo. de México	Tlalnepantla, Estado de México	6
Occidente	Guadalajara, Jalisco	8
Oriente	Cholula, Puebla	5
Pacífico	Acapulco, Guerrero	3
Pacífico Centro	Morelia, Michoacán	3
Peninsular	Mérida, Yucatán	4
San Luis Potosí	San Luis Potosí, SLP.	3
Sur del Estado de México	Toluca, Estado de México	3
Sureste	Oaxaca, Oaxaca	3
Tabasco	Villahermosa, Tabasco.	3
Tlaxcala	Tlaxcala, Tlaxcala.	3
TOTAL		**120**

La ubicación final de la instalación de los equipos, será proporcionada por el TFJA al licitante adjudicado. Los arrendamientos de datos (nodos de red) serán proporcionados por el TFJA.

Los requerimientos técnicos que debe cumplir la solución inalámbrica del TFJA, son:

- Debe instalarse de manera local en las instalaciones del TFJA.
- Debe de tener la capacidad de administrarse por un controlador inalámbrico y este debe poder instalarse mediante un appliance dedicado o de manera virtual.
- Debe soportar el esquema de configuración en "cluster" para balanceo de carga y recuperación.
- Debe tener la capacidad de configurar switcheo local por AP o el switcheo del tráfico a través de la controladora inalámbrica.
- La solución debe incluir la inteligencia para adaptar RF con la finalidad de obtener la experiencia de usuario.
- Roaming continuo con envío de datos distribuido y centralizado
- Debe soportar una arquitectura de alta disponibilidad para aplicaciones de voz, datos y video.

- La solución debe ser escalable para soportar al menos 500 AP’s.
- Debe incluir funcionalidades de fácil acceso para invitados, pudiéndose autenticar con credenciales de redes sociales, al menos haciendo uso de Facebook, Google, Microsoft y Yahoo.
- Debe tener la capacidad de supervivencia de al menos 120 AP’s que existan por ubicación, es decir, no requiere controladoras locales para funcionar.
- Debe incluir la administración y control de políticas de seguridad
- Debe incorporar amplio control y políticas para administrar de manera segura usuarios y dispositivos, asegurando que los dispositivos sean identificados y así, prevenir hoyos de seguridad.
- La solución debe tener la funcionalidad de mostrar de manera gráfica la siguiente información respecto al estado de RF:
    - TxRate
    - RxRate
    - RSS
    - WirelessRTT
    - NetworkRTT
- Debe soportar la capacidad de mostrar un indicador de calidad de RF.
- Debe integrar una aplicación de ubicación de dispositivos con analíticos históricos en donde se pueda determinar si son dispositivos nuevos o dispositivos que ya habían estado conectados en la red inalámbrica.
- Debe soportar un sistema de ubicación usando BLE
- Debe soportar el uso de API para integración con aplicaciones de terceros.
- Debe soportar la funcionalidad de asegurar la seguridad sobre dispositivos IoT.
- Debe soportar la integración son sistemas de WIPS y análisis forense.
- Debe soportar la integración con sistemas de control de acceso a la red para usuarios BYOD.
- Debe soportar CAPWAP
- Debe soportar la funcionalidad de Auto-discovery para la administración de nuevos dispositivos.
- Debe tener la capacidad de asignar configuración de acuerdo con tipo de AP, modelo, IP o nombre.
- Debe tener la capacidad de crear grupo de dispositivos (AP’s), en donde cada grupo incluya su perfil de configuración y perfil de administración de RF.
- Debe tener la capacidad de crear perfiles de configuración, en donde incluyan al menos los siguientes parámetros:
    - Configuración de políticas basada en roles, filtros y vlans.
    - Los roles contienen los tipos de reglas siguientes:
        - L2 (Mac Address)
        - L3, L4 (IP and Puerto lógico)
        - L7 (Aplicaciones)
    - Configuración de radios
    - Asignación de puertos
- La solución debe incluir una política de “Cuarentena”, en donde se restrinja el acceso a la red y solo tenga permitido arrendamientos como ARP, DHCP, DNS, HTTPS.
- Alta disponibilidad con conmutación por error automático a un controlador de respaldo.
- Debe soportar Dynamic Radio Management (DRM), Flexible Client Access (airtime fairness), Band-steering.
- Debe soportar los siguientes estándares:

  - Balanceo de carga con 802.11k
  - 802.11w
  - 802.11u
  - 802.11e/WMM,
  - U-APSD, TSPEC, CAC, QBSS
  - DSCP/ TOS-to-WMM, QoS Mapping.
  - SNMPv2c/ v3
  - IEEE 802.1D
  - Proxy ARP
- Debe tener la capacidad de crear portales WEB para invitados.
- Debe soportar la redirección de los invitados autenticados a las siguientes opciones:
  - Basado en la configuración de la red.
  - Redirección al URL solicitado por el usuario.
  - Redirección a un URL especifico.
- Debe incluir la funcionalidad en donde pueda hacer la planeación de la ubicación de dispositivos en planos, así como:
  - Visualización en planos del despliegue inalámbrico.
  - Solución de problemas de rendimiento de red.
  - Se utilice el plano de planta para visualizar el rendimiento de AP basado en la intensidad de la señal y la asignación de canales.
  - Debe tener la capacidad de poner en plano de manera visual y en código de colores al menos:
    - Cuando el AP esté operando
    - Cuando tiene algún problema
    - Cuando la controladora no se puede comunicar con el AP
  - Debe mostrar de manera gráfica en planos:
    - TX Power
    - Número de clientes
    - Estatus del radio
    - RSS Y SNR
  - Debe tener capacidad para poder crear al menos 150 planos de planta para distintas ubicaciones.
- Debe tener la capacidad de creación de al menos 8 dashboards con la opción a ser personalizados, en donde se pueda presentar al menos la siguiente información:
  - Métrica de RF
  - Visibilidad de aplicaciones
  - Uso de aplicaciones por usuario
  - AP's más utilizados
  - Sistemas operativos más utilizados
- La solución ofertada debe ser compatible en general con las características del Sistema de Administración del TFJA, y asignar mediante este, las políticas de control de acceso y monitoreo.

- Se debe comprobar que el licitante tiene conocimientos, en las tecnologías de Wireless (2 ingenieros certificados en la marca ofertada) y Switching (1 ingeniero certificado).

Los puntos de acceso AP's, debe cumplir con las siguientes características:

- Incluir tecnología 802.11ax (a/b/g/n/ac/ax).
- Soportar dos radios, el de 5Ghz 4x4:4 y el de 2.4 GHz 4x4:4 con tecnología OFDMA
- Soportar las siguientes velocidades de transmisión:
    - Radio de 2.4 GHz, 1.14 Gbps
    - Radio de 5 GHz, 4.8 Gbps
- Soportar dos puertos físicos, uno con capacidad de al menos 100/1000/2500 Mbps y el otro 10/100/1000 Mbps
- Soporte de un puerto USB 3.0
- Soportar al menos las siguientes ganancias para las antenas, radio 2.4 GHz de 4 dBi y radio de 5GHz de 6 dBi.
- Soportar ambientes con alta densidad de usuarios
- Debe tener la tecnología de monitorear y automáticamente ajustar los radios para lograr la mejor cobertura y desempeño aun en ambientes de RF dinámicos.
- Debe soportar la funcionalidad de bluetooth para la conexión de dispositivos IoT.
- Debe tener la funcionalidad de minimizar el impacto de interferencia desde redes celulares.
- Debe soportar un algoritmo que administre los canales, balanceo de carga, band steering.
- Debe incluir una funcionalidad de aprovisionamiento para reducir el tiempo de despliegue de AP's
- Debe soportar al menos 16 SSIDs.
- Debe soportar 802.11i, 802.1x, IPSec, IKEv2, X509 DER / PKCS #12, SSL
- Soporte de WPA2 y WPA3
- Debe incluir el control y visibilidad de aplicaciones L7
- Soportar WIDS Y WIPS
- Soportar análisis de espectro
- Encripcion del plano de control y data
- Soporte el control de acceso de usuarios mediante politicas de L2-L4 y L7.
- Soporte de Rate Limiting
- Soporte de 802.11h
- Soporte de 802.11r
- Soporte de 802.11w
- Soporte de 802.11e
- Soporte de 802.3az
- CSMA/CA con ACK
- Soporte las siguientes velocidades:
    - 80 2.11n: (2.4 GHz); 6.5 to 600 (MCS0 to MCS15, HT20 to HT40)
    - 80 2.11n: (5 Ghz); 6.5 to 600 (MCS0 to MCS15, HT20 to HT40)
    - 80 2.11ac: 6.5 to 3467 (MCS0 to MCS9, NSS=1to 4, VHT20 to VHT160)
    - 80 2.11ax: (2.4 GHz): 3.6 to 574(MSC0 to MSC11, NSS = 1to 2, HE20 to HE40)
    - 80 2.11ax: (5 GHz): 3.6 to 4803 (MSC0 to MSC11, NSS = 1to 4, HE20 to HE160)
- Soporte las siguientes especificaciones:
    - EN 60 950 -1, 62368-1
    - UL 60 950 -1, 62368-1
    - EN 30 1893
    - EN 30 0 328
    - CAS 22.2 No. 60 950 -1-0 3, 62368-1

  - EN 60601-1-2
- Debe soportar una temperatura de operación de al menos 0 a 40 grados centígrados.

2.2. Requerimientos no funcionales

El licitante debe proporcionar una transferencia de conocimientos en sitio, para 5 personas del TFJA, debiendo cubrir cuando menos la configuración y administración de la solución propuesta, la cual deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Al término de la instalación de los equipos, se deberá realizar un site survey (físico) de la cobertura de los equipos, en cada sitio, en donde se modele el funcionamiento de la red inalámbrica, dicha información se debe incluir como parte de la Memoria Técnica.

Memoria Técnica. El Licitante adjudicado deberá de proporcionar al término de la implementación de los arrendamientos la Memoria Técnica donde se plasme el estado de operación final de la solución propuesta, ubicación de los equipos, configuraciones generales, planos y toda aquella información que resulte relevante en el presente arrendamiento la cual deberá ser entregada en un plazo no mayor a 90 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Se requiere la asignación de un **administrador de proyecto (PM)**, quién será el encargado, de dirigir, evaluar, planear, proponer, implementar políticas de administración de proyectos, asegurar la finalización de las actividades con la máxima eficiencia posible, informar, dar parte del progreso y programar los avances de todas las actividades involucradas con la puesta en operación del arrendamiento.

Se requiere la asignación de un **ejecutivo de cuenta**, quien será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el arrendamiento. Esta persona tendrá la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan llegar a presentarse en relación al arrendamiento, y deberá estar disponible dentro de la vigencia del contrato y deberá proporcionar número móvil y correo electrónico para su contacto.

2.2.1. Garantía de cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido/contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo/total del pedido/contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarla a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido/contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Arrendamientos Generales.

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Arrendamientos del Sector Público (Reglamento). La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando el arrendamiento no sea proporcionado de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente anexo técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la prestación del arrendamiento, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido/contrato que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del pedido/contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido/contrato.

En caso de modificaciones al pedido/contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos por el área de adquisiciones del TFJA, y deberá indicar que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

2.2.2. Catálogos o fichas técnicas

El licitante deberá anexar la documentación técnica emitida por el fabricante del equipo ofertado, que compruebe las especificaciones técnicas de su propuesta. Para este efecto, serán aceptados folletos en original, hojas de datos, manuales de operación y/o mantenimiento, especificando la URL o dirección web del fabricante, lo anterior con acceso público para validar y cotejar la información entregada

Solo se aceptarán documentos en idioma español o inglés.

Las características solicitadas en el anexo técnico deberán de estar debidamente referenciadas en la información anteriormente descrita que se entregue, considerando la siguiente relación:

1.- Funcionalidad o característica solicitada en el Anexo Técnico
2.- Texto que hace la referencia de la documentación del fabricante
3.- Ubicación de referencia (nombre del documento del fabricante y página)
4.- URL del fabricante donde se encuentre el documento.

Tampoco será aceptado el presentar documentos editados, elaborados por terceros o de otras páginas web distintas a la del fabricante de los equipos ofertados.

2.2.3. Normas oficiales vigentes

Deberá presentar el Certificado vigente del equipo propuesto de conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-019-SCFI,** referente a la **"**Seguridad de equipo de procesamiento de datos" o su norma internacional equivalente acordada en el diario oficial de la federación.

Deberá soportar las siguientes regulaciones:
- EN 60950/IEC 60950
- CAS 22.2 No. 60 950 -1-0 3, 62368-1

- EN 55032
- EN 30 1893
- EN 30 0 328
- EN 60601-1-2
- FCC CFR 47 Part 15, Class B

2.2.4. Premisas del arrendamiento

a) Del Licitante:

- El costo ofertado incluye: costo de entrega, instalación y puesta a punto.

Soporte.

- Debe incluir la instalación, configuración y puesta a punto de la solución de manera centralizada y la instalación física de los AP’s en las oficinas regionales del TFJA de acuerdo con lo solicitado por ubicación.
- Debe incluir el soporte de la solución completa propuesta. Por cada incidencia que se presente, el licitante adjudicado deberá generar un reporte que contenga cuando menos los siguientes datos:
  - Equipo afectado
  - Descripción de la eventualidad presentada
  - Datos de la localidad o el equipo donde se presentó el problema
  - Fecha y hora en que se levantó el reporte
  - Fecha y hora en que se solucionó el reporte (vía remota o en sitio)
  - Descripción detallada de la resolución del problema, acciones concretadas y detalle de las configuraciones efectuadas.
- El licitante deberá implementar los procedimientos y mecanismos para llevar a cabo las labores de instalación, configuración y puesta a punto de equipos, debiendo considerar en las propuestas los materiales, herramientas, accesorios, insumos necesarios y el personal especializado que se requiera para realizar estas actividades.

b) Del TFJA:

- En cada ubicación habrá un responsable de la recepción del arrendamiento, que será el Delegado TIC y/o el servidor público que designe la DGICC.
- La forma y términos en que se realizará la aceptación del arrendamiento se precisa a continuación:
  - En el momento de llevar a cabo la recepción del arrendamiento y detectarse inconsistencias en la calidad el administrador del contrato lo hará de conocimiento del licitante adjudicado obligándose a solventar las observaciones y estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

3.Términos y condiciones de aceptación del arrendamiento

3.1. Niveles de servicio

Se consideran los siguientes niveles de servicio:

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
Tiempo de entrega Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado, para realizar la entrega de los equipos, contados a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo, de acuerdo a las ubicaciones establecidas en el apartado 4. Ubicación del arrendamiento.	23 días naturales
Puesta en operación del arrendamiento Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado, para la puesta en operación del arrendamiento, contado a partir del vencimiento del plazo estipulado en Tiempo de entrega, de acuerdo a las ubicaciones establecidas en el apartado 4. Ubicación del arrendamiento.	27 días naturales
Tiempo de resolución vía remota Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para resolver vía remota el problema reportado, contado a partir de que el responsable del TFJA levante el reporte o ticket en el centro de atención del licitante adjudicado.	24 horas
Tiempo de resolución definitiva Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para resolver de manera definitiva el problema reportado, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	Siguiente día hábil.

3.2.Penas convencionales

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, (LAASSP o Ley), el TFJA aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

a) El 1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso sobre el importe total de los equipos no entregados o no instalados en los tiempos establecidos en el numeral 3.1. “Niveles de arrendamiento” del presente Anexo Técnico.

b) El 1% (uno por ciento), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada hora o fracción de hora sobre el monto mensual correspondiente al arrendamiento específico, contados a partir del vencimiento de los tiempos de solución que se señalan en el numeral 3.1. “Niveles de arrendamiento” del presente Anexo Técnico.

c) El 1% (uno por ciento), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso sobre el importe total del comprobante fiscal vigente, sin considerar el impuesto al valor agregado, por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden, no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

3.3. Administrador y verificador del cumplimiento de la contratación

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y s del Sector Público, se designa al titular de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de la contratación.

Quien fungirá como responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del arrendamiento será el titular de la Dirección de Infraestructura Tecnológica adscrita a la DGICC; los delegados TICs coadyuvaran en la supervisión del presente arrendamiento.

3.4. Requisitos documentales técnicos que deberá presentar el licitante

1. Currículum del licitante, que incluya la estructura de su empresa, en la que acredite que cuenta con experiencia en el arrendamiento objeto del presente Anexo Técnico.

2. Relación o plantilla del personal que asignará para la ejecución de los servicios objeto de esta contratación e incluir el currículum vitae correspondiente de cada una de las personas nombradas, mismo que deberá indicar al menos: nombre(s) y apellido(s), escolaridad, actividad asignada, años de experiencia en las actividades que le serán asignadas, puesto de trabajo dentro de la empresa, proyectos en los que han participado.

3. Documento que acredite que tres de sus empleados tienen conocimientos en las tecnologías de Wireless (2 ingenieros certificados en la marca ofertada) y Switching (1 ingeniero certificado). Se deberán anexar las copias de los certificados correspondientes.

4. Carta del licitante, firmada por su representante legal, que acredite que todo el equipo ofertado será nuevo.

5. Carta del fabricante, donde acredite que el licitante cuenta con personal certificado para la tecnología inalámbrica ofertada, así como la capacidad de instalar, configurar y dar soporte a dicha tecnología.

6. Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para el arrendamiento requerido.

7. Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante la vigencia del arrendamiento.

8. Carta del Licitante en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado proporcionará la transferencia de conocimientos en sitio, para 5 personas del TFJA, debiendo cubrir cuando menos la configuración y administración de la solución propuesta.

9. Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado asignará un **administrador de proyecto** (PM), quién será el encargado, de dirigir, evaluar, planear, proponer, implementar políticas de administración de proyectos, asegurar la finalización de las actividades con la máxima eficiencia posible, informar, dar parte del progreso y programar los avances de todas las actividades involucradas con la puesta en operación del servicio. Deberá proporcionar número móvil y correo electrónico para su contacto.

10. Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará a un **ejecutivo de cuenta**, quien será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas con el arrendamiento. Esta persona tendrá la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan llegar a presentarse en relación al arrendamiento, y deberá estar disponible dentro de la vigencia del contrato y deberá proporcionar número móvil y correo electrónico para su contacto.

11. Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde se comprometa a entregar la **Memoria Técnica** donde se plasme el estado de operación final de la solución propuesta, ubicación de los equipos, configuraciones generales, etc.

12. Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde presente su Metodología para el arrendamiento: Descripción de las fases del arrendamiento; Plan de trabajo calendarizado para la implementación e inicio del arrendamiento.

13. Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde presente su procedimiento para el levantamiento, atención y escalación de las solicitudes de servicios, incluyendo la descripción de actividades, nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención conforme a lo solicitado en el numeral 3.1 Niveles de servicio.

14. Constancias que acrediten a uno de sus empleados con certificación en mejores prácticas para Gestión de servicios de TI, esto es Fundamentos de ITIL Se deberá anexar copia del certificado del personal.

15. Dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó el arrendamiento o similar del presente Anexo Técnico, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del arrendamiento o similar objeto de cada contrato presentado.

4. Ubicación del arrendamiento

La entrega de los equipos se hará sobre la siguiente relación de Inmuebles:

SALA REGIONAL	Delegado TIC	Correo electrónico
SAN JERÓNIMO CIUDAD DE MÉXICO Av. México 710, Col. San Jerónimo Lídice. Alcaldía Magdalena Contreras. C.P. 10200.	RESP: ING. EDDER MARTÍNEZ	edder.martinez@tfjfa.gob.mx

	TEL: (55) 8000 5650 Ext. 4203	
CARIBE **CANCÚN, QUINTANA ROO.** **Av. Xcaret y Calle Esmeralda Manzana 02, Lote 3-04. Súper manzana 36. Municipio de Benito Juárez, C.P. 77507**	RESP: ING. RICARDO TABARES TEL: (998) 500 0088	ricardo.tabares@tfjfa.gob.mx
CENTRO I **AGUASCALIENTES, AGS.** **Plaza Kristal, Torre "A" último piso, Av. López Mateos esq. Héroe de Nacozari Sur No. 1001, Col. San Luis, C.P. 20250**	RESP: ING. OCTAVIO MANUEL RINCON TEL: (449) 922 5305	octavio.rincon@tfjfa.gob.mx
CENTRO II **QUERÉTARO, QRO.** **Av. Universidad 156 Poniente** **Col. Las Rosas, C.P. 76164**	RESP: LIC. EMMANUEL JÍMENEZ TEL: (442) 296 2854	emmanuel.jimenez@tfjfa.gob.mx
CENTRO III **CELAYA. GUANAJUATO** **Eje Vial Manuel J. Clouthier (Norponiente) No. 508, Fracción de la Segunda Sección de la Hacienda, San Juanico, C.P. 38020**	RESP: LIC. ROBERTO JURADO TEL: (461) 478 0805	roberto.jurado@tfjfa.gob.mx
CHIAPAS **TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS.** **Esquina 1ª Calle Norte- Poniente** **Col. Centro, C.P. 29000**	RESP: ING. JOSÉ FERNANDO VELASCO TEL: (961) 618 8384	jose.velasco@tfjfa.gob.mx
GOLFO **JALAPA, VERACRUZ.** **Av. Cto. Rafael Guizar y Valencia Lote 103, Reserva Territorial, CP: 91096**	RESP: ING. ISAAC MUÑÓZ TEL: (228) 141 1618	isaac.munoz@tfjfa.gob.mx
GOLFO NORTE **CIUDAD VICTORIA, TAMPS.** **Av. Hidalgo 260 entre Mier y Teran Col. Centro, C.P.87000**	RESP: LIC. HÉCTOR ADRÍAN PÉREZ TEL: (834) 120 0090	hector.perez@tfjfa.gob.mx
PACHUCA **PACHUCA, HIDALGO** **Boulevard Luis Donaldo Colosio 1522 Local A primer y segundo piso. Col. Ampliación Santa Julia. CP: 42080**	RESP: MTRO. EDGAR DAVID CARRILLO TEL: (771) 212 4933	edgar.carrillo@tfjfa.gob.mx
CUERNAVACA **CUERNAVACA, MORELOS** **Avenida Teopanzolco No. 33, Col. Vista Hermosa.** **CP: 62290**	RESP: ING. FRANCISCO ISRAEL HERNÁNDEZ TEL: (777) 228 2262	francisco.hernandez@tfjfa.gob.mx
NORESTE **SAN PEDRO GARZA, NL.** **Montes Apalaches No. 101,** **Col. Residencial San Agustín, CP: 66260** **San Pedro Garza García, Nuevo León**	RESP: LIC. RONHA RAQUEL HINOJOSA TEL: (81) 8850 2158	ronha.hinojosa@tfjfa.gob.mx

NOROESTE I **TIJUANA, B.C.** **Av. Paseo de los Héroes 9691, Fracc. Desarrollo Urbano del Río Tijuana, C.P. 22320**	RESP: LIC. ÁNGEL RAMÓN PERFECTO TEL: (664) 288-2950 Ext:2217	angel.perfecto@tfjfa.gob.mx
NOROESTE II **CIUDAD OBREGÓN, SONORA.** **Guerrero No. 1039 Oriente, esquina con sufragio efectivo** **Col. Centro, C.P. 85000,**	RESP: ING. JOSE RAMIRO GODINEZ TEL: (644) 410 9794	jose.godinez@tfjfa.gob.mx
NOROESTE III **CULIACÁN, SINALOA** **Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1780,** **Piso 6 Y 7, Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020,**	RESP: LIC. SONIA JULISSA RUIZ TEL: (667) 500 2235	sonia.ruiz@tfjfa.gob.mx
NORTE CENTRO I **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA** **Av. Zarco No. 2656, Col. Francisco Zarco, C.P. 31020,**	RESP: ING. MANUEL GERONIMO ARZATE TEL: (614) 478 0900 Y 478 0905	manuel.arzate@tfjfa.gob.mx
NORTE CENTRO II **TORREÓN, COAHUILA.** **Boulevard Diagonal Reforma No. 2984** **Zona Centro, C.P. 27000**	RESP: ING. JORGE ERNESTO LÓPEZ TEL: (871) 705 3111	jorge.lopez@tfjfa.gob.mx
NORTE CENTRO III **DURANGO, DURANGO** **Boulevard Francisco Villa 5010** **Rinconada Sol, entre las calles de Estroncio y Mercurio, C.P. 34228**	RESP: LIC. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TEL: (618) 150 1085	marco.hernandez@tfjfa.gob.mx
NORTE CENTRO IV **ZACATECAS, ZACATECAS** **Calle San Roque No. 240** **Col. Centro, C.P. 98000**	RESP: ING. ALBERTO SANTANA TEL: (492) 158 0285	alberto.santana@tfjfa.gob.mx
NORTE ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO **TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.** **Sor Juana Inés de la Cruz No. 18,** **piso 3°, 4° y 5°, Col. Centro** **C.P. 54000**	RESP: ING. MANUEL DE JESUS PÉREZ TEL: (55) 1253 3800	manuel.perez@tfjfa.gob.mx
OCCIDENTE **GUADALAJARA, JALISCO** **Av. Américas No. 877, 2° piso, entre Colomos y Florencia, Col. Providencia, Sector Hidalgo, C.P. 44620**	RESP: LIC. ALBERTO LANING TEL: (33) 3003 4661	alberto.lanning@tfjfa.gob.mx
ORIENTE **PUEBLA, PUEBLA.** **Avenida Osa Menor No. 84** **Reserva Territorial Atlixcayotl** **Ciudad Judicial, Siglo XXI, C.P.72810** **San Andrés Cholula, Puebla**	RESP: ING. GERARDO HERNÁN RAMÍREZ TEL: (222) 372 0361	gerardo.ramirez@tfjfa.gob.mx
PACÍFICO **ACAPULCO, GUERRERO.** **Av. Costera Miguel Alemán No. 63**	RESP: ING. GILBERTO RAMÍREZ	gilberto.ramirez@tfjfa.gob.mx

2° nivel C-1 y C-2 Fracc. Club Deportivo C.P. 39690	TEL: (744) 435 1275	
PACÍFICO CENTRO MORELIA, MICHOACÁN Av. Camelinas No. 2630 Locales 6,7 y 8 P.B. 6,7,8 y anexo P.A, Fraccionamiento Prados del Campestre, C.P. 58290	RESP: GUILLERMO CALDERÓN TEL: (443) 500 5215	guillermo.calderon@tfjfa.gob.mx
PENINSULAR MÉRIDA, YUCATÁN Calle 56-A No. 483-B (Paseo de Montejo) Esq. con Calle 41, Col. Centro, C.P. 97000	RESP: ING. ÁNGEL RAMÓN BONILLA TEL: (999) 500 1150 Ext. 2224, 2207	angel.bonilla@tfjfa.gob.mx
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ Av. Salvador Nava No. 3125, Local 107, Planta Baja. Col. Colinas del Parque. CP: 78294	RESP: LIC. ANDRÉS CORDOVA TEL: (444) 151 5348	andres.cordova@tfjfa.gob.mx
SUR DEL ESTADO DE MÉXICO TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO Boulevard Alfredo del Mazo No. 545 Col. San Juan Buenavista, Toluca Estado de México, CP: 50060	RESP: ING. FRANCISCO QUINTANA TEL: (722) 318 4506	francisco.quintana@tfjfa.gob.mx
SURESTE OAXACA, OAXACA. Calzada Niños Héroes de Chapultepec # 1015 Esq. Calle Amapolas, Col. Reforma, C.P. 68050	RESP: ING AGUSTIN ORTEGA TEL: (951) 501 5494	agustin.ortega@tfjfa.gob.mx
TABASCO VILLAHERMOSA, TABASCO Cerrada de Ernesto Malda No. 115, esquina calle 4. CP: 86050	REPS: ING. HUMBERTO HERNÁNDEZ TEL: (993) 270 0561	humberto.hernandez@tfjfa.gob.mx
TLAXCALA TLAXCALA, TLAXCALA Calle Vicente Guerrero No. 1, esquina con calle San Jose. Barrió la Conchita, población de Belén Atzitzimititlan. Apetatitlan de Antonio Carvaja. CP: 90605	RESP: ING. MAXIMILIANO FERNÁNDEZ TEL: (246) 465 2085	maximiliano.fernandez@tfjfa.gob.mx

La lista anterior es enunciativa más no limitativa, pudiendo agregarse nuevas salas y cantidades durante la vigencia del contrato.

5. Entregables

5.1. Recepción y trámite de comprobantes fiscales

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán en moneda nacional, por el arrendamiento aceptado a entera satisfacción por el TFJA, previa verificación de los mismos, aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales

siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SOTIC), con firma y sello.

El primer pago corresponderá al 5% (cinco por ciento) de la contratación, el cual se realizará posterior a la entrega de los equipos objeto del presente arrendamiento, lo cual se deberá efectuar en el presente ejercicio fiscal. Los siguientes pagos se realizarán a mes vencido, una vez concluidos los plazos de Tiempo de entrega y Puesta en operación del arrendamiento, conforme al apartado 3.1. Niveles de servicio.

El pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG) y ésta su vez los enviará para su pago a la Dirección de Adquisiciones adscrita a la DGRMSG y ésta a su vez la enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) sita en Av. México #710 Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma. En caso de cambio de domicilio, se notificará por escrito.

El Licitante adjudicado entregará físicamente en la DGICC adscrita a la SOTIC, el comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará el comprobante fiscal vigente correspondientes al correo electrónico facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx en formato PDF y XML. Posteriormente la DGICC adscrita a la SOTIC, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del comprobante fiscal vigente.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste, la DGICC adscrita a la SOTIC, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el Licitante adjudicado lo envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago (s) del arrendamiento quedará condicionado proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

----------FIN DEL ANEXO TÉCNICO----------

Anexo I. Anexo Técnico

PARTIDA 2

Anexo Técnico

1. Datos generales de la contratación

Nombre de la contratación	**"Licenciamiento de software de colaboración de audio, video y contenido".**
Cantidad	Los descritos en el presente Anexo Técnico
Área requirente	Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones
Vigencia	Contratación a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo hasta el 31 de agosto de 2022

1.1. Objeto de la contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (en adelante "TFJA"), a través de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones (en adelante, "DGICC"), requiere llevar a cabo la contratación del **"Licenciamiento de *Software de Colaboración audio, video y contenido"*** para llevar acabo la colaboración de audio, video y contenido, integrando los equipos de videoconferencia existente en salas regionales, áreas administrativas y las que se integren por la herramienta de Skype for Business, estableciendo conexión segura.

2. Requerimiento del servicio

2.1. Requerimientos funcionales, Anexo Técnico.

Se requiere el licenciamiento y todo lo necesario para su correcto funcionamiento de la solución del software de colaboración para audio/video/contenido/web, en donde, se soporte la infraestructura actual con todas sus características y funcionalidades de video end-points con que cuenta el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así mismo, debe integrar e incluir el funcionamiento entre si con estaciones de SKYPE for Bussiness de tal manera que se tenga la colaboración entre todo el sistema.

La solución de licenciamiento de software debe cumplir con las siguientes características técnicas:

- La solución completa debe de instalarse de manera local en las instalaciones del TFJA.
- Debe soportar la funcionalidad de redundancia y escalabilidad.

- El sistema de Unidad de control multipunto deberá ser una solución centralizada independiente de los equipos terminales de videoconferencia.
- Debe tener la capacidad de integración completa con los End-points de videoconferencia que actualmente operan en el TFJA.
- La solución debe de incluir la capacidad de unirse con Skype for Business de una manera fácil.
- Se debe contar con herramientas de administración y monitoreo de conferencias con la facilidad de tener dashboards intuitivos para una fácil y rápida identificación de problemas locales o remotos.
- Debe integrar la capacidad de Skype Meetings para programar reuniones utilizando el calendario institucional y unirse a videoconferencias con tan solo oprimir el botón de la sala a la que se necesite entrar.
- La solución debe interoperar de manera nativa Skype for business, es decir, la integración con Skype for business debe lograrse sin ninguna infraestructura intermedia.
- Debe soportar la funcionalidad de que los organizadores de alguna conferencia simplemente programen una reunión de Skype for Business en Outlook e inviten usuarios y equipos a las salas de conferencias.
- Debe tener la capacidad de que cualquier usuario en una conferencia pueda compartir contenido e interactuar con documentos.
- Debe soportar la funcionalidad de que en una reunión (conferencia) entre Skype for business y un endpoint de poly (polycom), las vistas para cada solución deben ser las normalmente usa cada solución.
- La solución debe tener la capacidad de expansión de licenciamiento flexible para cubrir las necesidades del TFJA.
- Debe incluir Full 1080pHD salas de reuniones virtuales seguras, personales o compartidas.
- Se debe incluir el software de colaboración para audio/video/contenido en donde los usuarios puedan hacer uso de sus propios dispositivos (tablets, smartphones, PCs, laptops).
- Debe incluir la aplicación videoconferencia para instalarse en estaciones de escritorio
- Debe tener la capacidad de crear directorios corporativos o institucionales.
- Debe soportar comunicaciones seguras para videoconferencia y compartición de contenido.
- Debe incluir la integración con soluciones de UC de Microsoft.
- Debe incluir herramientas de reportes y analíticos.
- Debe soportar a futuro una pagina web, en donde de manera simple se pueda unir a una videoconferencia.
- Debe soportar personal VMR con el objetivo de poder usar la solución a cualquier momento sin tener que programar el espacio en una sala.
- Debe soportar la capacidad del uso de números privados para llamadas de audio/video /contenido.
- Debe incluir la funcionalidad de Firewall Transversal
    - RTP/SRTP media relay with STUN/TURN
    - HTTP(S) tunneling
    - LDAP/H.350 directory
    - XMPP presence
    - Deberá permitir realizar y recibir llamadas de terceros mediante protocolos SIP y H.323
- Control de llamadas (Audio/Video Bridging).
- Debe tener vistas para administrar al menos para los perfiles de Administrador, operador y auditor.
- Administración de dispositivos de clientes que usan la solución de audio/video /contenido.
- Formato de layouts de conferencia con la capacidad de guardar layouts para conferencias recurrentes.
- Debe tener integración y acceso a bases de datos mediante LDAP Y AD.

- Debe ser 100% compatible con los ENDPOINTS de videoconferencia polycom que actualmente tiene el Tribunal operando.
- Soporte de monitoreo mediante SNMPv3.
- Soportar multiples IPs (separación de red).
- Soportar IP SIP (AVC and SVC).
- Soportar IPV4 and IPV6.
- Deberá permitir conexiones mediante el uso de los protocolos de comunicación H.323 y SIP con un ancho de banda de hasta 6 Mbps (o superior) por cada conexión.
- Soportar al menos 768kbps para contenido.
- Soportar Assured Services-SIP.
- La solución debe incluir una funcionalidad de recuperación de paquetes perdidos.
- Soportar Precedencia de IP y DiffServ
- Soportar buffer para jitter
- Soporte de video:
    - H.261, H.263 (H.263+), H.264 Baseline and High Profile, H.264 Annex G (SVC), WebRTC.
    - H.239 y RDP (Microsoft) content sharing resolution (H.263/H.264): VGA, SVGA, XGA 1080p and 720p
- Soporte de audio:
    - G.711µ, G.711A, G.722, G.722.1C, G.722.1, G.719, G.729A
    - Control de silencio
    - Control de DTMF
    - Mecanismo de supresión del ruido (eco)
- Soporte de contenido:
    - H.239/BFCP, H.263/H.264 at up to 720p/5 fps
- IVR prompts para auto servicio.
- Debe soportar crecimiento sin agregar hardware adicional de al menos:
    - 50 HD 1080p30 endpoints in continuous presence
    - 100 HD 720p30 endpoints in continuous presence
    - 200 SD (4CIF) endpoints in continuous presence
    - 200 CIF endpoints in continuous presence
    - 300 SVC Only endpoints in continuous presence
    - 300 VoIP
    - Soporte en una sola videoconferencia hasta 300 participantes de audio y 200 endpoint de video.
- Soporte del protocolo TIP (Telepresence Interoperability Protocol).
- Debe incluir la funcionalidad de bloqueo de ruido.
- Debe incluir la funcionalidad de recuperación de paquetes perdidos.
- Debe soportar las siguientes regulaciones:
    - JITC
    - EN61000-3-2, EN 61000-3-3
    - UL 60950-1
    - EN 60950-1
    - RoHS
- Soportar al menos 32 diseños diferentes de conferencias
- Debe soportar configuración de resolución personalizada

- Debe soportar Far-end camera control (FECC).
- Esta solución deberá soportar un arreglo tolerante a fallas, es decir, redundante con failover automático.
- Deberá soportar autenticación en SIP y H.323.

La solución debe estar equipada con:

- Licenciamiento para soportar 30 llamadas audio/video/contenido concurrentes con calidad de al menos 1080p30
- Licenciamiento para soportar 15 llamadas audio/video/contenido punto a punto entre equipos terminales y/o aplicaciones de videoconferencia.
- Soporte de fabricante de cada componente de la solución durante la vigencia del contrato.
- Arrendamiento y soporte de la solución durante la vigencia del contrato.

2.2. Requerimientos no funcionales

El licenciamiento debe entregarse a más tardar el 20 de diciembre de 2019.

La solución ofertada debe instalarse y configurarse en las oficinas del TFJA de manera central y se deben hacer las configuraciones necesarias para integrar los “endpoints” que existen en las oficinas regionales de la misma institución. Debe realizarse a más tardar el 31 de enero de 2020.

Debe realizarse la configuración de encriptación entre la estación central y los endpoints existentes en la Tribunal. Debe realizarse a más tardar el 31 de enero de 2020.

Debe realizarse las configuraciones necesarias para la integración y puesta a punto con la plataforma de Skype for business. Debe realizarse a más tardar el 31 de enero de 2020.

Debe realizarse las configuraciones necesarias para la compartición de contenido entre los endpoints existentes en la institución. Debe realizarse a más tardar el 31 de enero de 2020.

El licitante adjudicado debe proporcionar transferencia de conocimiento en el software solicitado en el presente anexo técnico a más tardar el 28 de febrero de 2020, para 4 servidores públicos de la DGICC.

2.2.1. Garantía de cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido/contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo/total del pedido/contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarla a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido/contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Arrendamientos Generales.

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Arrendamientos del Sector Público (Reglamento). La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la

obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando el arrendamiento no sea proporcionado de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente anexo técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la prestación del arrendamiento, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido/contrato que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del pedido/contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido/contrato.

En caso de modificaciones al pedido/contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos por el área de adquisiciones del TFJA, y deberá indicar que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

2.2.2. Catálogos o fichas técnicas

El licitante adjudicado deberá presentar para la solución que oferte, catálogos legibles en idioma español o ingles; pueden ser catálogos originales del fabricante, documentación de la página en Internet del fabricante o archivos en formato PDF descargados de Internet de la página del fabricante, con los cuales pueda hacer la referencia de cada una de las características o funcionalidades que se solicitan en el presente Anexo Técnico, donde muestre:

- Característica o funcionalidad solicitada en el Anexo Técnico
- Texto de referencia en documentación del fabricante
- Nombre del Documento del fabricante donde se encuentra la referencia
- URL, donde se encuentra el documento del fabricante

Los catálogos o fichas técnicas solicitadas deberán presentarse en idioma español o inglés; deberán estar claramente identificadas con el número de la invitación, que corresponda cuando este aplique, así como encontrarse firmados por el licitante.

No se aceptarán catálogos o información que no sean especificaciones técnicas y que no hayan sido emitidos directamente por el fabricante del software ofertado, motivo por el cual, si se llegasen a presentar documentos editados, elaborados por terceros o de otras páginas web distintas a la del fabricante de los productos ofertados, se considerará como catálogo no presentado o faltante y será motivo de desechamiento.

2.2.3. Premisas de la contratación

a) **Del Licitante:**

- El licitante adjudicado, deberá considerar el personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la entrega del arrendamiento motivo del contrato, para ser distribuidos de acuerdo a como lo indique el TFJA en las ubicaciones descritas en el punto 4. *Ubicación y entrega del servicio.*
- El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos para la entrega de los servicios; para ser distribuidos de acuerdo a como lo indique el TFJA en las ubicaciones descritos en el punto 4. *Ubicación y entrega del servicio*
- El costo ofertado incluye: Instalación, configuración, transferencia de conocimiento, puesta a punto de la solución, garantía del fabricante por la vigencia del contrato y soporte a fallas por parte del licitante.
- La póliza de garantía y servicio deberá permitirle al licitante proporcionar, gestionar, monitorear y controlar todos los servicios que se soliciten para el mantenimiento correctivo de los equipos, la cual cumpla con los tiempos de atención y resolución estipulados en este Anexo Técnico.
- El licitante debe entregar carta del fabricante en donde avale que el licitante es un canal registrado de la marca y tiene personal certificado en la solución ofertada.
- El licitante debe de incluir copia de las siguientes certificaciones:
    - 2 certificaciones técnicas de “video endpoints” por parte del licitante, 100% compatible con los endpoints que actualmente operan en el TFJA.
    - 1 certificación que cubra conocimientos de Switching
    - 1 certificación que cubra conocimientos de Wireless
    - Demostrar experiencia con al menos una certificación ITIL Versión 3 Foundation Examination.

b) Del TFJA:

- Habrá un responsable de la recepción del servicio descrito en el presente Anexo Técnico, que será el administrador del contrato.
- La forma y términos en que se realizará la aceptación de los servicios se precisa a continuación:

    - El licitante para efectos de control administrativo deberá proporcionar un reporte global mensual que incluya las incidencias reportadas, deberá entregarlo en documento físico, con hoja membretada y firmado, que contenga como mínimo el número de contrato y mes a que corresponde. La fecha límite para la entrega del reporte será los primeros 5 días habiles posteriores al mes que corresponda en las instalaciones de la DGICC, en el inmueble de San Jerónimo de este Tribunal.

2.3. Niveles de servicio

a) El soporte técnico deberá cubrirse en un esquema de lunes a viernes en un horario (9:00 am a 18:30 pm), esto quiere decir, que la mesa de servicio y/o el personal asignado a la cuenta deben contar con disponibilidad en dicho horario, incluyendo días festivos, en caso de ser contactados por el TFJA para atender cualquier incidente y/o solicitud de apoyo técnico, relacionado con alguno de los componentes

mencionados en este Anexo Técnico; durante la vigencia del contrato.

b) El soporte deberá cubrirse por personal que cuente con la experiencia y los conocimientos técnicos en instalación, mantenimiento correctivo y preventivo, que de preferencia tenga experiencia de por lo menos 1 año.

c) El licitante deberá demostrar que su personal cuenta con los conocimientos técnicos, de tecnologías de la solución de videoconferencia:

- 2 certificaciones técnicas de "video endpoints" por parte del licitante.
- 1 certificación que cubra conocimientos de Switching
- 1 certificación que cubra conocimientos de Wireless
- Demostrar experiencia con al menos una certificación ITIL Versión 3 Foundation Examination.

d) El licitante debe presentar una carta donde el fabricante avale que el licitante es un canal registrado de la marca y tiene personal certificado en la solución ofertada.

e) El TFJA podrá requerir dentro del soporte técnico: dudas de configuración, mal funcionamiento del producto, solicitar configuraciones adicionales a las ya implementadas y/o consultas técnicas, sin costo extra para el Tribunal.

Tiempos de respuesta

Nivel de servicio	Componente al que aplica	Especificación
Soporte técnico	Todos los componentes objeto de este Anexo Técnico	Lunes a viernes en horario laboral del Tribunal (9:00 am a 18:30 pm)
Aplicación de la garantía*	Todos los componentes objeto de este Anexo Técnico	Cambio o reparación de equipo en caso de falla, de 7 días hábiles máximo a partir de la fecha de reporte.

Aplicación de la garantía: Se proporcionará remplazo expedito de todos los componentes descritos en este Anexo Técnico y los propuestos por el licitante adjudicado, si el soporte técnico determina que existe una falla y/o malfuncionamiento en una parte y/o componente del sistema de videoconferencia.

2.4. Instalación y puesta a punto de la solución.

Una vez entregados los componentes de la solución de software de audio, video y contenido, con la garantía del fabricante a entera satisfacción del TFJA, se procederá a la entrega del Plan de instalación propuesto por parte del licitante adjudicado

de colaboración, se procederá a la instalación, configuración, puesta a punto incluyendo todo lo necesario para el correcto funcionamiento con la infraestructura actual del TFJA, integrando:

- Solución de voz con que cuenta el TFJA para uso de videoconferencias y llamadas mediante software de colaboración audio, video y contenido
- 47 endpoints de videoconferencia con que cuenta el TFJA, regionales y área metropolitana
- Integración con Skype for business.

Una vez puesta en operación la solución a entera satisfacción del TFJA, el personal designado por la DGICC deberá firmar de recibido.

2.5. Calidad de los servicios

El licitante adjudicado deberá presentar carta de garantía de fabricante de la solución de software de colaboración audio, video y contenido con vigencia de la duración del contrato, en donde se describa el propio producto.

El licitante adjudicado deberá presentar una carta en donde se compromete con la calidad de los servicios.

En el momento de llevar a cabo la recepción de la solución del software de colaboración audio, video y contenido y detectarse inconsistencias o que sean de características distintas a las solicitadas en el presente Anexo Técnico, el personal designado por la “DGICC” no los recibirá, obligándose el licitante adjudicado a reponer los bienes que cumplan con lo dispuesto en el presente Anexo Técnico. En el entendido, de que por cada día que transcurra sin entregar los bienes a entera satisfacción del “Tribunal” será aplicada la sanción correspondiente.

2.6. Penas convencionales

El TFJA, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, las penas convencionales:

- *El 0.5% (cero punto cinco), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso sobre el importe total del comprobante fiscal vigente, sin considerar el impuesto al valor agregado, por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.*

La acumulación de las penas establecidas en el párrafo anterior no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

2.7. Administrador y verificador del cumplimiento de la contratación

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al titular de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Quien fungirá como responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del servicio será el servidor público que designe el titular de la DGICC.

3. Ubicación y entrega del servicio

La entrega de los servicios relacionados a esta contratación se realizará en la ubicación que se señala a continuación:

Inmueble	Ubicación
San Jerónimo	Av. México No. 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200

4. Pago

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán en moneda nacional, por los servicios prestados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, previa verificación de los mismos, aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SOTIC), con firma y sello.

El primer pago corresponderá al 52% del importe total del contrato el cual se efectuará a la entrega del licenciamiento con la garantía del fabricante a entera satisfacción del TFJA. Los siguientes pagos se realizarán a mes vencido.

El pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG) y ésta su vez los enviará para su pago a la Dirección de Adquisiciones adscrita a la DGRMSG y ésta a su vez la enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) sita en Av. México #710 Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma. En caso de cambio de domicilio, se notificará por escrito.

El Licitante adjudicado entregará físicamente en la DGICC adscrita a la SOTIC, el comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará el comprobante fiscal vigente correspondientes al correo electrónico facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx en formato PDF y XML. Posteriormente la DGICC adscrita a la SOTIC, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del comprobante fiscal vigente.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste, la DGICC adscrita a la SOTIC, mediante oficio indicará las deficiencias que

deberá subsanar para que el Licitante adjudicado lo envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago (s) de los servicios quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

5. Requisitos documentales que deberá presentar el licitante.

No.	Anexo	Documentación
1	Carta	El licitante adjudicado deberá presentar para la solución que oferte, catálogos legibles en idioma español o inglés; pueden ser catálogos originales del fabricante, documentación de la página en Internet del fabricante o archivos en formato PDF descargados de Internet de la página del fabricante, con los cuales pueda hacer la referencia de cada una de las características o funcionalidades que se solicitan en el presente Anexo Técnico, donde muestre: • Característica o funcionalidad solicitada en el Anexo Técnico • Texto de referencia en documentación del fabricante • Nombre del Documento del fabricando donde se encuentra la referencia • URL, donde se encuentra el documento del fabricante
2	Carta	El licitante deberá presentar por lo menos 2 (dos) cartas de liberación de garantía de cumplimiento y/o cartas de entera satisfacción del administrador del contrato y/o representante legal según sea el caso, que contenga la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de soluciones donde se incluyan las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico.
3	Carta	Escrito del (los) licitante(s) en papel membretado, firmado por sí o por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que considerara el personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la instalación del servicio motivo del pedido/contrato, en el inmueble establecido por la Convocante.
4	Carta	Escrito del (los) licitante(s) en papel membretado, firmado por sí o por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se obliga a la corrección y reinstalación de los servicios que presenten fallas.
5	Carta	Escrito del (los) licitante(s) en papel membretado, firmado por sí o por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la póliza de garantía y servicio deberá permitirle al licitante proporcionar, gestionar, monitorear y controlar todos los servicios que se soliciten para el mantenimiento de la solución ofertada, la cual cumpla con los tiempos de atención y resolución estipulados en el Anexo Técnico correspondiente.

6	Carta	Escrito del (los) licitante(s) en papel membretado, firmado por sí o por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que asignará un ejecutivo de cuenta para la Convocante, quien será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en servicio de arrendamiento. Esta persona tendrá la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación con el arrendamiento de la solución de Software de Colaboración audio, video y contenido”; deberá estar disponible dentro del horario y vigencia del pedido/contrato para lo cual deberá proporcionar los datos de su teléfono celular y correo electrónico para el efecto de reporte de fallas.
7	Carta	El licitante debe entregar carta del fabricante en donde avale que el licitante es un canal registrado de la marca y tiene personal certificado en la solución ofertada.
8	Carta	El licitante debe de incluir copia de las siguientes certificaciones • 2 certificaciones técnicas de “video endpoints” por parte del licitante, 100% compatible con los endpoints que actualmente operan en el TFJA. • 1 certificación que cubra conocimientos de Switching • 1 certificación que cubra conocimientos de Wireless • Demostrar experiencia con al menos una certificación ITIL Versión 3 Foundation Examination.

Anexo I. Anexo Técnico

PARTIDA 3

ANEXO TÉCNICO

1. Datos generales de la contratación

Nombre de la contratación	**Dos enlaces de comunicaciones dedicados hacia la nube de Google.**
Área requirente	Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones.
Vigencia	La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

1.1. Objeto de la contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante: TFJA, requiere la contratación de "**Dos enlaces de comunicaciones dedicados hacia la nube de Google**", a fin de contar con enlaces dedicados seguros, de alta capacidad y disponibilidad hacia la nube de Google, para garantizar la comunicación y disponibilidad de los sistemas informáticos hospedados actualmente en la nube de Google

2. Requerimiento del servicio

2.1. Requerimientos funcionales (técnicos)

Se requiere dentro de la propuesta el suministro, instalación, configuración, operación y monitoreo de los enlaces dedicados, para los sitios que se muestran a continuación:

SITIO	CIUDAD	ANCHO DE BANDA
Torre O	Ciudad de México	200 Mbps
San Jerónimo	Ciudad de México	200 Mbps

Los requerimientos técnicos que debe cumplir la solución son los siguientes:

- Es necesario que el licitante cuente con acuerdos de conectividad con Google para que la comunicación entre la nube y la LAN del TFJA, se realice de tal forma que exista una conexión exclusiva para este tráfico, permitiendo que la interconexión entre la red del TFJA y la nube de Google sea directa.

- El Licitante adjudicado proporcionará toda la infraestructura necesaria, equipos, instalación, configuración hasta la conexión con la red LAN del TFJA, incluyendo para tal caso los ruteadores de frontera necesarios para el establecimiento del túnel mediante Google Interconect. El licitante será responsable de establecer y mantener la sesión de BGP (Border Gateway Protocol) a través de la interconexión entre Cloud Router y el router local (proporcionado por el licitante adjudicado).

- El equipamiento proporcionado, debe ser capaz de incrementar su ancho de banda sin el cambio de infraestructura en un 100%. Se requiere alta disponibilidad, en una configuración activo/pasivo. Con una disponibilidad del servicio mínima de 99.95%.

- Tiempo de latencia máxima en la conexión del enlace, de 60ms, considerada en una trayectoria de ida y vuelta (round trip).

- Se solicita una tecnología para el medio de transporte de fibra óptica, tanto para el enlace activo, como para el enlace pasivo, con rutas y centrales independientes. Se deberá considerar que los enlaces de comunicaciones que se solicitan deberán entregarse mediante una tecnología de transporte Ethernet. No son aceptadas tecnologías de transporte del tipo SD-WAN, en ningún caso, el tráfico deberá cursar la red de Internet.

- El tráfico de datos no deberá estar direccionado a cualquier tipo de servidor de Caché o de otro servicio semejante dentro de la red del licitante, para lo cual una vez puesto en marcha el servicio, sí se detectará esta condición será considerado como incumplimiento en los niveles de servicio.

- No se aceptará la reutilización de infraestructura existente. El licitante adjudicado debe considerar la instalación totalmente nueva de toda la infraestructura requerida para la implementación de los enlaces de comunicaciones que se solicitan, las acometidas de medios (canalización y cableado), incluyendo todo el equipamiento de comunicaciones necesario (CPE, equipo local, cableado). Toda la instalación de cableado (UTP y fibra óptica) para la interconexión dentro de los centros de datos, deberá ser realizada mediante cables certificados, elaborados de fábrica La conexión hacia la red LAN del TFJA, será mediante fibra óptica, tipo de conector SFP+ (marca BROCADE) 1Gbps.

- En caso de requerirse, el licitante adjudicado será el responsable de tramitar ante las autoridades que correspondan los permisos en vía pública que se llegasen a requerir para la instalación de los enlaces de comunicaciones y su infraestructura asociada.

- Cada uno de los enlaces que se solicita se deberá proporcionar sin restricciones o mecanismos de control: tanto en la información transmitida o recibida (origen, destino). Se abstendrán de obstruir, interferir, inspeccionar, filtrar o discriminar contenidos, aplicaciones o servicios.

2.2. Requerimientos no funcionales

Se requiere una **Metodología** por parte del Licitante adjudicado para la puesta en operación del servicio, la cual debe incluir al menos: Descripción de las fases de implementación de los servicios; plan de trabajo calendarizado para la implementación e inicio de los servicios.

El licitante adjudicado debe considerar un **procedimiento para el levantamiento, atención y escalación de los reportes de servicios**, incluyendo la descripción de actividades, nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención conforme a lo solicitado en el numeral 3.1 Niveles de servicio. Se debe contar con personal certificado en Gestión de servicios de Tecnologías de la Información.

Memoria Técnica. El Licitante adjudicado deberá de proporcionar al término de la implementación del servicio la Memoria Técnica donde se plasme el estado de operación final de la solución propuesta, ubicación de los equipos, configuraciones generales, diagramas y toda aquella información que resulte relevante en el presente arrendamiento la cual deberá ser entregada en un plazo no mayor a 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Se requiere la asignación de un **administrador de proyecto (PM)**, quién será el encargado, de dirigir, evaluar, planear, proponer, implementar políticas de administración de proyectos, asegurar la finalización de las actividades con la máxima eficiencia posible, informar, dar parte del progreso y programar los avances de todas las actividades involucradas con la puesta en operación del servicio.

Se requiere la asignación de un **ejecutivo de cuenta**, quien será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en la prestación de los servicios. Esta persona tendrá la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan llegar a presentarse en relación a los servicios, y deberá estar disponible dentro de la vigencia del contrato y deberá proporcionar número móvil y correo electrónico para su contacto.

2.2.1. Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido/contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo/total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarla a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento). La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando los servicios no sean prestados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente anexo técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la prestación de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido/contrato que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del pedido/contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido/contrato.

En caso de modificaciones al pedido/contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos por el área de adquisiciones del TFJA, y deberá indicar que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

5.1.1. Premisas del servicio

c) Del Licitante:

El costo ofertado incluye: costo de entrega, instalación y puesta a punto.

El licitante adjudicado deberá implementar los procedimientos y mecanismos para llevar a cabo las labores de instalación, configuración y puesta a punto de equipos, debiendo considerar en las propuestas los materiales, herramientas, accesorios, insumos necesarios, transporte, refacciones y el personal especializado que se requiera para realizar estas actividades.

Soporte.

- Debe incluir la asistencia técnica de la solución propuesta, las 24 horas del día, durante el periodo de vigencia del contrato. Por cada incidencia que se presente, el licitante deberá generar un reporte que contenga cuando menos los siguientes datos:

- Servicio o equipo afectado
- Descripción de la eventualidad presentada
- Datos de la localidad o el equipo donde se presentó el problema
- Fecha y hora en que se levantó el reporte
- Fecha y hora en que se solucionó el reporte (vía remota o en sitio)
- Descripción detallada de la resolución del problema, acciones concretadas y detalle de las configuraciones efectuadas.

d) Del TFJA:

- En cada ubicación habrá un responsable de la recepción de los servicios, el cual será el servidor público que designe la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones (en adelante DGICC).
- La forma y términos en que se realizará la aceptación de los servicios se precisa a continuación:
  - En el momento de llevar a cabo la recepción de los servicios y detectarse inconsistencias en la calidad de los mismos, el servidor público que designe la DGICC lo hará de conocimiento del licitante adjudicado obligándose a solventar las observaciones y estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

3. Términos y condiciones de entrega y aceptación de los servicios

3.1. Niveles de servicio

Se consideran los siguientes niveles de servicio para la prestación del servicio:

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
Puesta en operación del servicio Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado, para realizar la entrega e instalación del servicio, contados a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo, de acuerdo a las ubicaciones establecidas en el apartado 4. Ubicación y entrega de los servicios.	15 días naturales
Tiempo de resolución vía remota Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para resolver vía remota el problema reportado, contado a partir de que el responsable del TFJA levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del licitante adjudicado.	1 hora

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
Tiempo de resolución definitiva Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para resolver de manera definitiva el problema reportado, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	4 horas

3.2. Penas convencionales

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, (LAASSP o Ley), el TFJA aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

a) El 1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso sobre el importe total de los servicios no entregados en los tiempos establecidos en el numeral 3.1. “Niveles de servicio” del presente Anexo Técnico.

b) El 1% (uno por ciento), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada hora o fracción de hora sobre el monto mensual correspondiente al servicio específico, contados a partir del vencimiento de los tiempos de solución que se señalan en el numeral 3.1. “Niveles de servicio” del presente Anexo Técnico.

c) El 1% (uno por ciento), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso sobre el importe total del comprobante fiscal vigente, sin considerar el impuesto al valor agregado, por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden, no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

3.3. Administrador y verificador del cumplimiento de la contratación

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al titular de la DGICC, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de la contratación.

Quien fungirá como responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento de la entrega de los servicios será el titular de la Dirección de Infraestructura Tecnológica adscrita a la DGICC.

3.4. Requisitos documentales técnicos que deberá presentar el licitante

1. Currículum del licitante, que incluya la estructura de su empresa, en la que acredite que cuenta con experiencia en la prestación de enlaces de comunicaciones.

2. Relación o plantilla del personal que asignará para la ejecución de los servicios objeto de esta contratación e incluir el currículum vitae correspondiente de cada una de las personas nombradas, mismo que deberá indicar al menos: nombre(s) y apellido(s), escolaridad, actividad asignada, puesto de trabajo dentro de la empresa, proyectos en los que ha participado.

3. Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado proporcionará la asistencia técnica que se requiera las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

4. Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal técnico calificado y suficiente para proporcionar y garantizar los servicios que oferta durante toda la vigencia del contrato.

5. Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante la vigencia del contrato.

6. Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde manifieste que suministrará todas las partes, refacciones, accesorios y mantenimiento que requieran sus equipos para garantizar la operación continúa de los servicios objeto de este Anexo Técnico.

7. Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado asignará un **administrador de proyecto** (PM), quién será el encargado, de dirigir, evaluar, planear, proponer, implementar políticas de administración de proyectos, asegurar la finalización de las actividades con la máxima eficiencia posible, informar, dar parte del progreso y programar los avances de todas las actividades involucradas con la puesta en operación del servicio. Deberá proporcionar número móvil y correo electrónico para su contacto.

8. Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará a un **ejecutivo de cuenta**, quien será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en la prestación de los servicios. Esta persona tendrá la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan llegar a presentarse en

relación a los servicios, y deberá estar disponible dentro de la vigencia del contrato y deberá proporcionar número móvil y correo electrónico para su contacto.

9. Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde se comprometa a entregar la **Memoria Técnica** donde se plasme el estado de operación final de la solución propuesta, ubicación de los equipos, configuraciones generales, diagramas y toda aquella información que resulte relevante.

10. Constancias que acrediten a por lo menos a uno de sus empleados **con certificación en mejores prácticas para Gestión de servicios de TI**, se requiere al menos con ITIL fundation v4. Se deberá anexar copia del certificado del personal.

11. Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde presente su **Metodología** para la puesta en operación del servicio que incluya: Descripción de las fases de implementación de los servicios; plan de trabajo calendarizado para la implementación e inicio de los servicios.

12. Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde presente su **procedimiento** para el levantamiento, atención y escalación de los reportes de servicios, incluyendo la descripción de actividades, nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención conforme a lo solicitado en el numeral 3.1 Niveles de servicio.

13. Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que los servicios que proporciona infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.

14. El licitante adjudicado deberá señalar por escrito que acepta que los servicios que se contratan podrán ser incrementados, o inclusive reubicados a un nuevo inmueble durante la vigencia del contrato, sin ningún costo o cargo adicional para el TFJA.

15. Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por el TFJA y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por el TFJA o quien tenga derecho a ello.

4. Ubicación y entrega de los servicios

La entrega de los enlaces, será de acuerdo a las siguientes ubicaciones:

SALA	Delegado informático	Correo electrónico
TORRE O CIUDAD DE MÉXICO Av. Insurgentes Sur 881, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810	RESP: M. EN C. JESÚS ARTURO GALICIA TEL: (55) 5003 7000 Ext. 3945	jesus.galicia@tfjfa.gob.mx
SAN JERÓNIMO CIUDAD DE MÉXICO Av. México 710, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200	RESP: ING. EDDER MARTÍNEZ TEL: (55) 8000 5650 Ext. 4203	edder.martinez@tfjfa.gob.mx

5. Entregables

5.1. Recepción y trámite de comprobantes fiscales

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán en moneda nacional, por los servicios prestados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, previa verificación de los mismos, aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SOTIC), con firma y sello.

Los pagos se realizarán a mes vencido.

El pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG) y ésta su vez los enviará para su pago a la Dirección de Adquisiciones adscrita a la DGRMSG y ésta a su vez la enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) sita en Av. México número 710 Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma. En caso de cambio de domicilio, se notificará por escrito.

El Licitante adjudicado entregará físicamente en la DGICC adscrita a la SOTIC, el comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará el comprobante fiscal vigente correspondientes al correo electrónico facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx en formato PDF y XML. Posteriormente la DGICC adscrita a la SOTIC, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción del servicio,

número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del comprobante fiscal vigente.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste, la DGICC adscrita a la SOTIC, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el Licitante adjudicado lo envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago (s) de los servicios quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

----------FIN DEL ANEXO TÉCNICO----------

Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-___-2019

Nombre del licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Licitación Pública, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes		
4	2 Aspectos económicos		
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

_____

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

PARTIDA 1

Formato de propuesta económica

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
P R E S E N T E.

Arrendamiento.- Plataforma de red inalámbrica para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.		
Ubicación	**Costo del servicio por ubicación (sin IVA)**	
Oficinas administrativas (controlador)		
Caribe		
Centro I		
Centro II		
Centro III		
Chiapas		
Golfo		
Golfo - Norte		
Hidalgo		
Morelos		
Noreste		
Noroeste I		
Noroeste II		
Noroeste III		
Norte Centro I		
Norte Centro II		
Norte Centro III		
Norte Centro IV		
Norte Este del Edo. de México		
Occidente		
Oriente		
Pacífico		
Pacífico Centro		
Peninsular		
San Luis Potosí		
Sur del Estado de México		
Sureste		
Tabasco		
Tlaxcala		
	Subtotal sin IVA	
	IVA	

	TOTAL	

Importe total con letra: _____

Los precios serán fijos y en Moneda Nacional.
El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

Atentamente

_____

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

PARTIDA 2

Formato de propuesta económica

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Presente.

Nombre del bien	Cantidad	Precio unitario M.N.	Subtotal M.N.
Software de Colaboración audio, video y contenido	1		
		16% I.V.A	
		Total	
		Importe con letra: ( )	

Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas.
El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.
La cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles.

_____
Representante legal
Nombre y firma

PARTIDA 3

Formato de propuesta económica

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
P R E S E N T E.

Dos enlaces de comunicaciones dedicados hacia la nube de Google.		
Unidad	**Descripción**	**Costo mensual del servicio por ubicación sin IVA**
1	Enlace de comunicaciones dedicado hacia la nube de Google en el sitio de Torre O	
1	Enlace de comunicaciones dedicado hacia la nube de Google en el sitio de SAN JERÓNIMO	
	Subtotal sin IVA	
	IVA	
	TOTAL	
	TOTAL 14 MESES	

Importe total con letra: _____

Los precios serán fijos y en Moneda Nacional.
El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.
Vigencia de la cotización: _____

_____

Representante legal
Nombre y firma

Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí *o por mi representada* _____(*nombre del licitante* ***persona física***)_____ y es mi interés participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-_____-2019 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la ----------*para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa,* por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

_____
Nombre completo y firma

Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí *o por mi representada* _____(*nombre del licitante* ***persona moral***)_____ y es mi interés participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-_____-2019 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la ----------*para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa,* por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Nombre: _____
Domicilio: _____
Calle: _____ Número: _____
Colonia: _____ Alcaldía o Municipio:_____
Código postal: _____ Entidad federativa:_____
Teléfonos: _____ Fax:_____
Correo electrónico:_____
Descripción del objeto social: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
Relación de accionistas:

Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____

Reformas al acta constitutiva: _____
Datos del registro público del comercio: Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal:_____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

_____
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2019, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (*S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.,)*, y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

_____
Nombre completo y firma
Representante Legal

Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2019.

___(*nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante)* ____ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

_____
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)

Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-032000001-_____-2019, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

_____
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (**1**)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mí representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
_____ (**9**)_____

_____
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

INSTRUCTIVO
Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo X. Escrito de no inhabilitación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

___(*nombre de la persona física o del representante legal del licitante*)___ _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2019, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)

Anexo XI. Formato de manifestación que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2019, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente

_____
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

Anexo XII. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.	
3	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
4	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral. (fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
6	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
7	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
8	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
9	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
10	Anexo X	Formato de escrito de no inhabilitación.	
11	Anexo XI	Formato de manifestación que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.	
12	Anexo XII	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
13	Anexo XIII	Modelo de pedido/contrato.	
14	Anexo XIV	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.	

Entrega **Recibe**

Anexo XIII. Modelo de Pedido/Contrato.

Contrato

CONTRATO *<<asentar de ser el caso* ABIERTO*>>* DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE *<<asentar de manera textual de conformidad con la Convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o el oficio de notificación de adjudicación>>* _____, PARA LA SALA REGIONAL_____ *<<asentar, en su caso, la Sala Regional donde se prestará el servicio>>*, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR *<<asentar el nombre del servidor público con facultades para suscribir el contrato>>*_____, EN SU CARÁCTER DE *<<asentar cargo>>*_____, Y POR LA OTRA PARTE *<<asentar únicamente si se trata de persona física>>* POR SU PROPIO DERECHO_____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **"PROVEEDOR"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, *<<asentar nombre de representante legal de ser el caso>>* EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- El **"TRIBUNAL"** por conducto de su representante legal declara que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- El (la) Licenciado(a) *<<asentar nombre del servidor público>>*_____, en su carácter de *<<asentar cargo>>*_____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo ___, fracción *<<señalar según corresponda>>*____ del Reglamento Interior del **"TRIBUNAL"**.

El (La) representante del **"TRIBUNAL"**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de *<<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional y su número], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional y su número] [adjudicación directa]>>*, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. *<<en su caso*

los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público>>

<<Esta declaración se debe asentar cuando el procedimiento de contratación sea a través de adjudicación directa por excepción en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 de su Reglamento>>

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción ___ de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **“TRIBUNAL”**, en su _____ Sesión Ordinaria, celebrada el *<<día>>* de *<<mes>>* de *<<año>>*.

<<Esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

I.4.- El día ___ del mes ___ de 20___, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al **“PROVEEDOR”**.

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<Cuando se cuente con presupuesto asignado >>

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número _____, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del **“TRIBUNAL”**.

<<Se deberá asentar en caso de que la contratación también sea plurianual >>

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

<<Cuando sea una contratación anticipada para el ejercicio fiscal siguiente y no se haya aprobado el PEF, se deberá asentar:>>

I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en <<*asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato*>> _____.

II.- El **"PROVEEDOR"**, <<*caso de persona física*>> por su propio derecho, declara que:

II.- El **"PROVEEDOR"** <<*en caso de persona moral*>> por conducto de su representante legal declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

<<*En caso de persona física*>>

II.2.- Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número _____, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, _____, del Estado de _____, <<*o bien asentar los datos relativos al CURP*>> y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

<<*En caso de persona moral*>>

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____, del Estado_____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____, el_____**<<***asentar fecha de inscripción***>>**.

<<*Datos de acreditamiento de facultades del representante legal*>>

II.3.- El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número _____ del Estado de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<<*Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato*>>

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.

<<*En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)*>>

II.4.- Se identifica con _____ número _____ expedido(a) por _____, el <<*día*>> de <<*mes*>> de <<*año*>>.

II.5.- Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

<<*Esta declaración se asentará* ***únicamente*** *cuando el licitante sea persona física*>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

<<*Esta declaración se tomará en cuenta* ***únicamente*** *cuando el licitante sea persona Moral*>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.11.- <<*En caso de que el licitante sea persona física y el importe del contrato sea* ***menor*** *a la cantidad de $300,000.00 sin incluir IVA*>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- <<*En caso de que el licitante sea persona moral y el importe del contrato sea* ***menor*** *a la cantidad de $300,000.00 sin incluir IVA*>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

*<<Esta declaración se debe asentar cuando el licitante sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea **mayor** a la cantidad de $300,000.00 sin incluir IVA>>*

II.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **“CONVOCANTE”** el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. *<<Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>*

<<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

II.12.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

<<Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>
Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el **“TRIBUNAL”** para el debido cumplimiento del presente contrato.

II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el **“TRIBUNAL”**, de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **“PROVEEDOR”**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.14.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle _____ número _____, colonia _____, código postal _____, delegación o municipio _____, Ciudad de _____, Estado de _____.

II.15.- Es su voluntad proporcionar al **“TRIBUNAL”** (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la *<<en caso de ser adjudicación directa>>* [oficio de notificación de adjudicación] *<<si es invitación a cuando menos tres personas>>* [invitación], *<<en caso de ser licitación pública>>* [Convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El **"PROVEEDOR"** se obliga a prestar al **"TRIBUNAL"** el (los) servicio(s) de _____ <<*la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato*>>, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por _____<< *enunciar el contenido del Anexo* >>, en lo sucesivo los **"SERVICIOS"**.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el _____ de _____ de _____ y concluirá el _____ de _____ de _____.

TERCERA: IMPORTE.- El **"TRIBUNAL"** pagará como importe por la prestación de los **"SERVICIOS"**, la cantidad de $_____ <<*importe con letra* --/100 *M. N.*>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $_____ (_____--/100 M.N.), dando un total por la cantidad de $_____ (_____--/100 M.N.).

<<*En caso de tratarse de* ***contrato abierto****, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios*>>

<<*De pagarse el importe del* ***contrato en parcialidades*** *asentar el siguiente párrafo*>>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de $_____ (_____--/100 M.N.), más el _____% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $ _____ (_____--/100 M.N.), dando un total por la cantidad de $_____ (_____--/100 M.N.).

El importe de los **"SERVICIOS"** a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del **"TRIBUNAL"** durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el **"TRIBUNAL"** no otorgará anticipo al **"PROVEEDOR"**.

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - El **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los **"SERVICIOS"** durante el periodo comprendido del _____ al _____.

El **"PROVEEDOR"** llevará a cabo los **"SERVICIOS"** en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

<<*En caso de que la vigencia del contrato comience antes de la firma del contrato deberá asentarse lo siguiente* >>
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los **“SERVICIOS”** comprende del ___ de _____ de _____ y concluirá el ___ de _____ de _____.

El **“PROVEEDOR”** llevará a cabo los **“SERVICIOS”** en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL"** pagará por la prestación de los **“SERVICIOS”** al **“PROVEEDOR”**, el importe indicado en la Cláusula **TERCERA**, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los **“SERVICIOS”** devengados y efectivamente prestados, mediante <<*asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones*>>.

Previa verificación de la prestación de los **“SERVICIOS”**, los pagos se tramitarán en las oficinas de <<*indicar área, domicilio y horario que corresponda*>> _____ del **"TRIBUNAL"**, ubicadas en _____, en un horario de _____horas a las _____horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el **“PROVEEDOR”** del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de <<*asentar cargo del servidor público responsable*>> _____ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

<<*En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo*>>

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los **“SERVICIOS”** contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el **Anexo número 1**, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. <<*Se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios, en el Anexo número 1*>>

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del **“TRIBUNAL”** en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **“PROVEEDOR”**.

El **“PROVEEDOR”** enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico_____<<*señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales*>> y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y _____<<*señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales*>> dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos

son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la <<*señalar nombre de la Delegación Administrativa de la Sala o Salas Regionales respectiva o el nombre del área de oficinas centrales*>>_____, lo o los rechazará indicando por escrito al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El **“TRIBUNAL"** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **“PROVEEDOR”.**

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El **“PROVEEDOR”** quedará obligado ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

<<*De acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo e incluirlo en el Anexo número 1*>>

Los términos y condiciones a las que se sujetará la **<<**indicar según corresponda**>>** [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los **“SERVICIOS”** por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican en el **Anexo número 1**.

<<*si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas*>>

[N° DE CLÁUSULA]: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El **“PROVEEDOR”** se obliga ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, por lo que el **“PROVEEDOR”** se obliga a presentar una garantía consistente en <<*según lo determine el área requirente*>> _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

<<*Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas*>>

[**N° DE CLÁUSULA**]: **PÓLIZA DE REPONSABILIDAD CIVIL.-** El **“PROVEEDOR”** presentará a más tardar dentro de los ____ días *(NATURALES/HÁBILES)* posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de _____ <<*asentar importe con número y letra*>>, que garantice los daños que puedan causarse al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al **“TRIBUNAL”** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El **“TRIBUNAL”** se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el **“PROVEEDOR”** en el desarrollo de los **“SERVICIOS”** objeto de este contrato.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **"TRIBUNAL"** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los **“SERVICIOS”** es <<*precisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato*>> _____.

En caso de irregularidades en los **“SERVICIOS”**, el **“PROVEEDOR”** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de <<*asentar plazo según lo indique el área requirente*>>_____ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **“SERVICIOS”** se precisa en el **Anexo número 1**, manifestando en este acto el **“PROVEEDOR”** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El **“PROVEEDOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **“SERVICIOS”**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **“SERVICIOS”**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **“TRIBUNAL”** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **“TRIBUNAL”** hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **"PROVEEDOR"** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el **"PROVEEDOR"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El **"PROVEEDOR"** se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la <<*asentar según corresponda*>> [invitación a cuando menos tres personas], [la Convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<<*En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA*>>

Para garantizar al **"TRIBUNAL"** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **"PROVEEDOR"** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de $_____ <<*cantidad con número y letra*>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<<*En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente*>>

Para garantizar al **"TRIBUNAL"** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **"PROVEEDOR"** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de _____, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal _____ de $_____ <<*cantidad con número y letra*>>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el **"PROVEEDOR"** requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<*número de contrato*>>.
2. Que garantiza el servicio de <<*objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera*>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<*número de contrato*>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "*esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el* ***"TRIBUNAL"*** *otorgue prórrogas o esperas al* **"PROVEEDOR"** *para el cumplimiento de sus obligaciones*".
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "*la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida*".
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y el nombre <<*tratándose de persona física*>>, la denominación o razón social <<*tratándose de persona moral*>> del **"PROVEEDOR".**
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **"TRIBUNAL"** respecto de la prestación de los **"SERVICIOS"** o por daños a terceros, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **"SERVICIOS"**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del

"TRIBUNAL" del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **"PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el **"PROVEEDOR"** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **"SERVICIOS"** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **"PROVEEDOR"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **"TRIBUNAL"** deberá cancelar la fianza.

<<*Para el caso que en la Convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo*>>

En caso de que por las características de los **"SERVICIOS"** prestados éstos no puedan ejecutarse en el **"TRIBUNAL"** la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del **"PROVEEDOR"** a satisfacción del **"TRIBUNAL"**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **"PROVEEDOR"** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<*En caso de haberse otorgado anticipo asentar*>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES. - El **"TRIBUNAL"** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **"SERVICIOS"** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el ___% (____ por ciento) por cada día natural de atraso, del importe total de los **"SERVICIOS"** no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los **"SERVICIOS"** que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda <<*en su caso asentar: "a la partida de que se trate"*>>.

<<**Opción 1,** *se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se haya solicitado garantía de cumplimiento* >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____ del presente contrato, según lo

dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 primer párrafo de su Reglamento

<<**Opción 2,** *se aplicará el siguiente párrafo en caso de no se haya solicitado garantía de cumplimiento* >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al pago por concepto de penas convencionales que el **“PROVEEDOR”** realice mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por escrito tal situación al **“PROVEEDOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El **“PROVEEDOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“LICITANTE”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**, por lo que el **“PROVEEDOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **"TRIBUNAL"** frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **"TRIBUNAL"** dará aviso al **“PROVEEDOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **"TRIBUNAL"** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El **“PROVEEDOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **"TRIBUNAL"**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

<<*En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo*>>

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del **"TRIBUNAL"**, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El **"PROVEEDOR"** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **"TRIBUNAL"**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.**

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **"PROVEEDOR"**:

a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula _____ del mismo.

b) No cumple con la prestación y entrega de los **"SERVICIOS"** dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.

<<*Se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos*>>

c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.

c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **"SERVICIOS"** materia del presente contrato.

d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.

e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula _____ del mismo.

f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **"SERVICIOS"**.

Para el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **"TRIBUNAL"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **"TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el **"TRIBUNAL"** considera que el **“PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PROVEEDOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el **“PROVEEDOR”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<<En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>

En caso de rescisión del contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se

calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“TRIBUNAL”**.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el **"TRIBUNAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **“SERVICIOS”** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control / Contraloría Interna del **"TRIBUNAL"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los **“SERVICIOS”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el **"TRIBUNAL"**, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **“SERVICIOS”** que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **"TRIBUNAL"**, éste pagará únicamente al **“PROVEEDOR”** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas <<*asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios*>> _____ y _____, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **"TRIBUNAL"** rembolsará al **“PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El rembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el **“PROVEEDOR”**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el **"TRIBUNAL"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **“PROVEEDOR”** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el rembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del **“PROVEEDOR”** de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El **"PROVEEDOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los **"SERVICIOS"** pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al **"TRIBUNAL"** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El **"PROVEEDOR"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **"SERVICIOS"**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control/ Contraloría Interna del **"TRIBUNAL"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El **"TRIBUNAL"** y el **"PROVEEDOR"** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El **"PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los **"SERVICIOS"**, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"**, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **"TRIBUNAL"** le proporcione al **"PROVEEDOR"** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **"PROVEEDOR"** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el **"PROVEEDOR"** deberá señalar los documentos que entregue al **"TRIBUNAL"** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **"TRIBUNAL"**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una Ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **"TRIBUNAL"** dentro de su presupuesto aprobado y

disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los **"SERVICIOS"** solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<*asentar según corresponda*>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [Convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<*asentar según corresponda*>> [solicitud], [invitación] o [Convocatoria] respectiva.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en ____tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____ de ____ del _____.

POR EL "TRIBUNAL"	**POR EL "PROVEEDOR"**
_____	_____
<<*asentar nombre y cargo*>>	**C. (NOMBRE)**
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN/DELEGADO ADMINISTRATIVO	**REPRESENTANTE LEGAL**

_____

<<*asentar en caso que sea persona diversa*>>

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>

Anexo XIV. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido/contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante, derivado del pedido/contrato _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido/contrato ***(NÚMERO PEDIDO/CONTRATO)***.

2. Que garantiza el ***SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO*** _____ que otorgará al TRIBUNAL Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **PEDIDO**/***CONTRATO (NÚMERO DE PEDIDO/ CONTRATO)***.

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del* ***PEDIDO/CONTRATO*** *principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el* ***“TRIBUNAL”*** *otorgue prórrogas o esperas al* ***“PROVEEDOR”*** *para el cumplimiento de sus obligaciones”*.

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

6. Se indicará el número de pedido/contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del ***“PROVEEDOR”***.

8. En caso de que exista inconformidad por parte del ***“TRIBUNAL”*** respecto del **SERVICIO** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el **SERVICIO**.

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido/contrato y actos administrativos correspondientes.

10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del ***“TRIBUNAL”***, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.